



Exp.: 879/2022

ANUNCIO

ASUNTO: CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP), ACREDITATIVO DE LA CUALIFICACIÓN INICIAL PARA LOS CONDUCTORES DE DETERMINADOS VEHÍCULOS DESTINADOS AL TRANSPORTE POR CARRETERA, QUE TENDRÁN LUGAR EN EL AÑO 2022

Por la presidencia del Cabildo de El Hierro, con fecha 21 de febrero de 2022, se dictó Resolución número 2022-0375, acordándose “CONVOCATORIA DE EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL (CAP) EN EL AÑO 2022”, (anexo I), publicándose en el [Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife](#) n.º 29, de fecha 9 de marzo de 2022.

Las solicitudes se podrán presentar en la sede electrónica (elhierro.sedelectronica.es), a través del modelo oficial publicado en dicha sede; de forma presencial en el Servicio de Información y Atención Ciudadana (SIAC), sito en c/ Doctor Quintero n.º 11, pudiendo solicitar cita previa o información en el teléfono 922550078, o bien en cualquiera de las otras formas que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los plazos de presentación de solicitudes para participar en las pruebas correspondientes serán los siguientes:

- 1.ª Convocatoria: del 01 al 21 de abril de 2022, ambos inclusive.
- 2.ª Convocatoria: del 25 de abril al 13 de mayo de 2022, ambos inclusive.
- 3.ª Convocatoria: del 23 de mayo al 13 de junio de 2022, ambos inclusive.
- 4.ª Convocatoria: del 16 de agosto al 03 de septiembre de 2022, ambos inclusive.
- 5.ª Convocatoria: del 26 de septiembre al 13 de octubre de 2022, ambos inclusive.
- 6.ª Convocatoria: del 24 de octubre al 12 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

LA PRESIDENCIA,
(Firmado electrónicamente)





ANEXO I

PRIMERO: Convocar exámenes para la obtención del certificado de aptitud profesional (CAP), acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, en las modalidades de mercancías y de viajeros, durante el año 2022.

SEGUNDO: Para participar en las pruebas correspondientes, los aspirantes deberán:

- Haber finalizado el curso de formación inicial obligatorio, en el plazo establecido en el art. 16.1 del Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, se regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

TERCERO: Las pruebas correspondientes a cada convocatoria se celebrarán en el Centro Cultural de El Mocanal, sito en Calle Barlovento, 18, TM de Valverde, a las 9,30 horas para la modalidad de mercancías y a las 12,30 horas para la de viajeros, en las fechas que a continuación se relacionan:

- 1.^a Convocatoria: 28 de abril de 2022.
- 2.^a Convocatoria: 19 de mayo de 2022.
- 3.^a Convocatoria: 16 de junio de 2022
- 4.^a Convocatoria: 8 de septiembre de 2022.
- 5.^a Convocatoria: 20 de octubre de 2022.
- 6.^a Convocatoria: 24 de noviembre de 2022.

CUARTO: Los plazos de presentación de solicitudes para participar en las pruebas correspondientes serán los siguientes:

- 1.^a Convocatoria: del 01 al 21 de abril de 2022, ambos inclusive.
- 2.^a Convocatoria: del 25 de abril al 13 de mayo de 2022, ambos inclusive.
- 3.^a Convocatoria: del 23 de mayo al 13 de junio de 2022, ambos inclusive.
- 4.^a Convocatoria: del 16 de agosto al 03 de septiembre de 2022, ambos inclusive.
- 5.^a Convocatoria: del 26 de septiembre al 13 de octubre de 2022, ambos inclusive.
- 6.^a Convocatoria: del 24 de octubre al 12 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

QUINTO: Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas y no hayan sido inscritos por el centro de formación CAP, la podrán presentar por el Registro General de esta Entidad o de forma telemática en la sede electrónica de este Cabildo Insular en la siguiente dirección de internet: <https://elhierro.sedelectronica.es>, o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación para aportar junto a la solicitud será el documento acreditativo de la identidad (DNI o NIE o Pasaporte, o Carnet de conducir), así como certificado acreditativo de haber finalizado el curso de formación inicial en un centro autorizado, en el plazo de un año contado desde la fecha de su finalización.

Los aspirantes deberán portar el documento acreditativo de la identidad en el momento





del examen, a efectos de su identificación, su falta dará lugar a la no admisión del aspirante a la realización de aquellas.

SEXTO: Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en el Tablón de Anuncios y en la Página Web (www.elhierro.es) de la Corporación la relación de solicitantes admitidos y excluidos, especificando respecto a estos últimos la causa de inadmisión, a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de TRES DÍAS, a contar desde el día siguiente a la Publicación de la misma en el citado Tablón.

SÉPTIMO: Los ejercicios de que constarán las pruebas, así como la estructura y forma de calificación serán las establecidas en el anexo V del Real Decreto 284/2021, de 20 de abril, que regula la cualificación inicial y la formación continua de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera.

Los exámenes constarán de 100 preguntas tipo test, cada una de las cuales contará con cuatro respuestas alternativas, siendo las respuestas correctas valoradas positivamente con 1 punto y las erróneas penalizadas con 0,5 puntos negativos; las preguntas no contestadas o que contengan más de una respuesta no puntuarán ni positiva ni negativamente.

El tiempo para la realización del examen será de 2 horas.

Para aprobar será necesario obtener una puntuación no inferior a la mitad del total de puntos posibles.

De acuerdo con las medidas implantadas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, para la correcta realización de los ejercicios los aspirantes deben acudir y realizar las pruebas provistos de la correspondiente mascarilla, así como del documento acreditativo de la identidad.

OCTAVO: El Tribunal de las pruebas debe estar formado por cinco miembros: el Presidente, tres vocales y el secretario, que actuará con voz y voto, pudiendo nombrarse miembros suplentes de los anteriores. Designándose, a tal efecto, el siguiente:

Presidente: D. Francisco C. Morales Fernández.

Suplente: D.^a Midalia Quintero Machín.

Vocales: 1.º- D.^a Josefina Navarro González.

2.º- D. Miguel Ángel Rodríguez Domínguez.

3.º- D. Pedro Agustín Padrón Padrón.

Suplentes: D.^a Teresita del Rocío Cáceres Hernández.

D. Eduardo Pérez Lugo.

D.^a Teresa de las Nieves Ruiz González.

Secretaria: D.^a Sandra B. Quintero González.

Suplente: D. Ángel Padrón León.





Asistente del Tribunal: D. Luis Manuel González Ortega.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 respectivamente, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

NOVENO: Concluida la corrección de los exámenes, por este Cabildo Insular se dictará resolución reconociendo el cumplimiento del requisito de cualificación inicial a todos aquellos aspirantes que los hubiesen aprobado, expidiendo a su favor el correspondiente certificado de aptitud profesional, y anotando dicha expedición en la sección correspondiente del Registro General de Transportistas y de Empresas de Actividades Auxiliares y Complementarias del Transporte. Junto a dicho certificado se expedirá la correspondiente tarjeta de cualificación, con un periodo de vigencia máximo de cinco años.

DÉCIMO: La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

UNDÉCIMO: Publíquese el correspondiente Anuncio en el Tablón de Anuncios y en la Página Web (www.elhierro.es) de la Corporación, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

nicamente)

